REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (9) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Por ser procedente lo solicitado, **SE DECRETA** el embargo y retención de los dineros que tenga representados en cuentas de ahorro, corrientes, o en depósitos a término, los demandados Camilo Manrique Cabrera, identificado con cédula de ciudadanía Nº 12.102.047 y Katherine Dwyer de Manrique, identificada con cédula de extranjería Nº 128.503, en las entidades bancarias relacionadas en el escrito visto a folio 29. **Ofíciese**. La presente medida se limita a la suma de **$2.138.000.000.00.**

Notifíquese,

CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de 12 SEP 2016

Angie Jimenez
Secretaria

Proceso	:	Ejecutivo Singular	
Radicación Nº	:	500013103003 2006 00138 00	
Demandante	:	Banco de Bogotá	
Demandado	:	Compañía Agrícola del Llano LTDA	KLP
Decisión	:	Embargo entidades financieras	